Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJAL
ROBERTO CARLOS DÍAZ
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 16 de noviembre de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S___/___D

Quien suscribe, en mi carácter de concejal de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento de la siguiente Minuta de Comunicación.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
17 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 13:02

INICIO DE EXPTE N°: 1013-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

Proyecto de Minuta de Comunicación N° ___/2026

REFERENCIA: Solicitar la ejecución de obras de cordón cuneta y la delimitación de veredas en el barrio Higuerilla, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

VISTO:

La recorrida territorial realizada en el barrio Higuerilla y los reclamos de los vecinos por la falta de cordón cuneta y de veredas delimitadas en distintas calles del barrio; y

CONSIDERANDO:

Que, durante la recorrida territorial y en contacto directo con los vecinos del barrio Higuerilla, se tomó conocimiento de la falta de cordón cuneta y de veredas delimitadas en distintas calles del sector, una necesidad sentida por la comunidad que atraviesa su vida cotidiana.

Que, ante la ausencia de veredas, los vecinos y vecinas se ven obligados a caminar por la calzada en sus recorridos diarios al trabajo, la escuela, el centro de salud , compartiendo el espacio con vehiculos y exponiéndose a situaciones de riesgo.

Que esta situación afecta especialmente a niños y niñas que se dirigen a la escuela, a personas adultas mayores, a madres y padres con cochecitos y a personas con movilidad reducida, para quienes desplazarse por el barrio se vuelve una dificultad diaria.

Que la falta de cordón cuneta impide el adecuado escurrimiento del agua de lluvia, lo que favorece la acumulación de agua y barro en épocas de lluvia y la generación de polvo en temporada seca, agravando las condiciones de circulación peatonal.

Que el agua estancada constituye además un factor de riesgo para la salud de la comunidad, al favorecer la proliferación de insectos y otros vectores.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

Que la falta de infraestructura urbana básica profundiza las desigualdades entre barrios de la ciudad y condiciona el acceso de las familias a condiciones dignas de hábitat y a una circulación segura.

Que el cordón cuneta y la delimitación de veredas ordenan el espacio público, separan la circulación peatonal de la vehicular, mejoran la accesibilidad y fortalecen la integración del barrio a la trama urbana.

Que corresponde al Municipio, en el marco de sus competencias en materia de obra pública e infraestructura urbana, planificar y ejecutar las obras necesarias para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad en todos los barrios de la ciudad.

Que la escucha activa de los vecinos en su territorio y la canalización institucional de sus demandas permitan construir respuestas que parten de las necesidades reales de la comunidad.

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 04
MESA DE ENTRADA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº__/2026

ARTÍCULO 1.º: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice un relevamiento de las calles del barrio Higuerilla que no cuentan con cordón cuneta ni veredas delimitadas, promoviendo la participación de los vecinos y vecinas del sector en la identificación de los tramos prioritarios.

ARTÍCULO 2.º: Asimismo, vería con agrado que, conforme a dicho relevamiento, se incluya en la planificación de obra pública municipal la ejecución de cordón cuneta y la delimitación de veredas en el barrio Higuerilla, priorizando los sectores más afectados, a fin de garantizar una circulación peatonal segura y mejorar las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y salubridad de las familias del barrio.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy